

Tepic, Nayarit; a 17 de Diciembre del 2019

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-2032/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 274/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Material de Promoción

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento al acuerdo **FPT/1SE/TP-086/02/01/19** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de la **RUBEN ANGEL AYON RAYA** por concepto de: **20 FIGURAS Y 210 PULSERAS DE CHAQUIRA**, para el evento "**SEMANA DE PROMOCION DEL DESTINO TEPIC**" según Factura A1526 por la cantidad de: **\$10,463.20 (Diez Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 20/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a "**MATERIALES DE PROMOCION**", Lo anterior con cargo a la partida de **MATERIALES DE PROMOCION** del Presupuesto de Refrendo del 2014 a ejercer en el 2019. **COG. 38201.**

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

RUBEN ANGEL AYON RAYA

Datos Personales

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TECNICO DEL FIPROTUR



M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN

COPIAS:

C. Antonio Echevarria Garcia. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR

Archivo (Sector).

Minutario.

ACLLG/RIR/mgrc

GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT
FIDEICOMISO DE
PROMOCION TURISTICA

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit

Av. México 325 Sur Colonia San Antonio

Tepic, Nayarit, México C.P. 63177

Tel. (311) 210 38 55 y (311) 169 90 72



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 23-dic-2019

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro:

Folio SPEI:

Clave de Rastreo*:

Beneficiario:

Importe:

Cuenta Destino:

Banco Destino:

Concepto del Traspaso:

Transacción:

Datos Personales

RUBEN ANGEL AYON RAYA

Datos Personales

BBVA BANCOMER

Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC

Datos Personales

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

* El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242

P05375
P05376
P05377
C02135

2032



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.
ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

OF. TP. SOL. 274/19
ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 27 de noviembre 2019.

P.

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIPROTUR
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de Enero del año en curso y en base al acuerdo **FPT/1SE/TP/086/02/01/2019**, donde se aprueba para el programa Material de Promoción un monto de \$69,507.23 (Sesenta y nueve mil quinientos siete pesos 23/100 M.N.), por lo que se destinará \$10,463.20 (Diez mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.) para RUBEN ANGEL AYON RAYA, por concepto de compra de 20 figuras y 210 pulseras de chaquira para el evento "Semana de Promoción del Destino Tepic" en la ciudad de Tijuana, que se realizara del 01 al 06 de diciembre. De dicha cantidad solicito se realice un pago único:

\$10,463.20 (Diez mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.), partida 38201
Factura **A 1526** DE FECHA **25/11/2019**
Proveedor **RUBEN ANGEL AYON RAYA**



Con cargo a la **Subcuenta 003 de la zona Tepic** dentro de la programa **Material de Promoción**, del Presupuesto de Refrendo 2014, para "**Material de Promoción**", designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.



c.c.p. Archivo
JESDRT/CMC

Atentamente,

Sr. Juan Enrique Suarez Del Real Tostado
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.

